

Lanús, 16 de noviembre de 2020.

RESOLUCION N° 423.

VISTO

El expediente N° M-941.845/2020 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Purita N° 3326 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 el Sr. MISITI Osvaldo Domingo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 05, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de cinco (5) ejemplares de acacias, en estado fitosanitario regulares, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo existente en el lugar, algunas de ellas secas.

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900/08 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de acacias, ubicados en la calle Purita N° 3326, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda y el despeje del cableado, de aquellas ramas peligrosas y secas, de los ejemplares mencionados en el artículo 1°, precedente. Dicha tarea se deberá realizar en la época propicia; esto es, en los meses de mayo a agosto.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.

